



COMUNICADO DE PRENSA

## **Pasada administración incumplió con Ley que beneficia a mujeres trabajadoras**

*Senador Rivera Filomeno insiste en que la “Ley de Pago Justo” tiene que ser aplicada cuando antes.*

(SAN JUAN – jueves, 16 de octubre de 2014) – El presidente de la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos Luis Daniel Rivera Filomeno, catalogó como inaceptable que bajo la pasada administración no se cumpliera con la Ley 11 de 2009, que adoptó como política pública del Gobierno de Puerto Rico que todos los departamentos, agencias y dependencias estatales y municipios prepararán programas de adiestramiento y educación encaminados a garantizar igual paga por igual trabajo a las mujeres.

“A mi parece sumamente injusto que durante cuatro años no se haya cumplido con la Ley 11 de 2009, esto atenta contra la mujer puertorriqueña. Esta Ley iba encaminada a darle a la mujer puertorriqueña unas garantías y a establecer unos esfuerzos entre varias agencias para garantizar igual paga por igual trabajo. Tenía que darse una combinación de esfuerzos que finalmente no se dio” dijo Rivera Filomeno durante las vistas públicas que evaluaron la Resolución del Senado 175 que ordena realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento específico de dicha Ley.

Según confirmaron tanto el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) como la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OMP), durante los pasados cuatro años no se prepararon programas de adiestramiento y educación encaminados a garantizar el cumplimiento de la llamada “Ley de Pago Justo”.

La Procuradora del Trabajo, Lcda. Dimarie Méndez afirmó "cuando comenzamos en el departamento y la Asamblea Legislativa nos solicitó

el trabajo realizado sobre la Ley 11, realizamos una búsqueda en todas la divisiones del departamento y la realidad es que no había información que evidenciara que se había cumplido con la Ley”.

Por su parte la Procuradora de las Mujeres Wanda Vázquez reconoció, "la OMP ha llevado a cabo varias reuniones con el Departamento de Educación (DE) y el Departamento del Trabajo y el 23 de julio de 2013, se radicó en la Asamblea Legislativa un Informe de Labor Realizada. De igual manera la OMP en conjunto con el DE y el DTRH, está trabajando un Plan Integral de Trabajo para el 2014, en el cual se detallaran las actividades que cada Agencia llevará a cabo para cumplir con el mandato de la revira Ley” expresó en una ponencia leída en sala por la Procuradora Auxiliar Wildalis Serra Ortiz.

Ante esto el también senador por Carolina, Rivera Filomeno expresó, "eso es una buena noticia, que a partir de esta Administración, todas las agencias están cumpliendo con esa Ley. El primer informe a la Asamblea Legislativa se radica bajo esta Administración".

Finalmente la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) reiteró que están a la disposición de todas las agencias, municipios y dependencias para ayudar en el adiestramiento que fortalezcan a los trabajadores y trabajadoras.

Según el Departamento del Trabajo, para el 2010 las mujeres representan el 45 por ciento de la fuerza trabajadora en la isla, un aumento de 14 por ciento con relación al 1970 (31 por ciento). no obstante en cuanto al salario devengado, siguen existiendo discrepancias significativas entre los género. Para el 1970, el salario promedio de un trabajador era de \$61.30 semanales, mientras que para una mujer en la industria de servicios, su salario promedio era de \$51.90 semanales, una diferencia de cerca de \$10.00. En el año 2005, las mujeres devengaron un salario de \$233.60 semanal y los hombres devengaron \$242.90, una diferencia de \$9.30 a la semana.

###

